



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Copia fiel del Original

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000325-2020/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 16 SEP 2020

VISTO:

El Informe N.° 008-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR.GRDE-SGSP-RAJC-IR de fecha 15 de setiembre del 2020, Informe N.° 257-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR.GRDE-SGSP-SG de fecha 15 de setiembre del 2020, Proveído s/n de fecha 16 de setiembre del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, las regiones son unidades territoriales, los actos administrativos o de administración que ejecuten los Gobiernos Regionales, conforme a los sistemas administrativos, se regulan sus disposiciones legales del sistema correspondiente.

Que la Ley de Bases de la Descentralización ley N°27789, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 0000094-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR de fecha 28 de febrero del 2020, el Gobierno Regional de Tumbes a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico se aprobó, el Expediente Técnico de la actividad denominado **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE QUEBRADAS, DRENES Y BERMAS UBICADOS EN EL SECTOR DE TACURAL - CERRO BLANCO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES"**, con un presupuesto total de S/. 212,029.65 (DOSCIENTOS DOCE MIL VEINTINUEVE con 65/100).

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 00000293-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR de fecha 31 de agosto del 2020, se aprueba la Modificación del Artículo Segundo de la Resolución Gerencial Regional N° 0000095-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR de fecha 28 de febrero de 2020 y disponer la Reestructuración del Presupuesto Analítico del Proyecto denominado: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE QUEBRADAS, DRENES Y BERMAS UBICADOS EN EL SECTOR DE TACURAL - CERRO BLANCO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES"** y aprueba, a partir de la fecha el **REINICIO** de la ejecución de la Actividad.

Que, con Informe N°008-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR.GRDE-SGSP-RAJC-IR de fecha 15 de setiembre del 2020, el Ing. Residente Juan Carlos Ramírez Astudillo, solicita corrección del presupuesto analítico, concerniente a las específicas de gasto debido a que algunos ítems no corresponden, según software del SIGA institucional, teniendo en consideración que las cantidades y montos no se modifican, especificando la corrección de las específicas en el presupuesto analítico.

Que, mediante Informe N° 257-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR.GRDE-SGSP-SG de fecha 15 de setiembre del 2020; el Sub Gerente de Servicios Productivos, después de analizar los antecedentes solicita se rectifique el error material contenido en el anexo que forma parte de la Resolución Gerencial Regional N° 00000293-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR de fecha 31 de agosto del 2020, en razón a que ha existido un error material al momento de escribir las específicas de gastos, precisando que se deberá mantener subsistente y firme los demás extremos de la citada resolución.



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000325 -2020/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR
Tumbes, 16 SEP 2020

Que, el Artículo 212º, numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; en razón a ello resulta procedente efectuar la rectificación del error material incurrido en la Resolución Gerencial Regional Nº 00000293-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR de fecha 31 de agosto del 2020, en el presupuesto analítico, quedando subsistente lo demás que contiene.

Estando a lo expuesto y contando con la visación de la Oficina Regional de Secretaria General y de la Sub Gerencia de Servicios Productivos; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril de 2017, que aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR el error material incurrido en el anexo de la Resolución Gerencial Regional Nº 00000293-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR de fecha 31 de agosto del 2020, conforme a continuación se indica:

DICE:

	DICE:	Nº	Nº/mes	/día	C/mes	Importe	TOTAL
2.3.1.99.1	COMPRA DE OTROS BIENES						
2.3.1.99.1.1	IMPLEMENTOS PARA LA SEGURIDAD DE LA SALUD	Unidad					
	Termometro Infrarojo	unidad	1.00	700.00		700.00	3,260.00
	Alcohol 1l 96º	unidad	30.00	20.00		600.00	
	lejia de galon	unidad	4.00	15.00		60.00	
	Mascarill Desechables caja x 50 und	unidad	23.00	70.00		1,610.00	
	Detergente 4.5kg	unidad	2.00	45.00		90.00	
	EQUIPO						
	Bomba de Funigar	unidad	1.00	200.00		200.00	
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES						
	Cascos de Protección	unidad	43.00	20.00		860.00	3,612.00
	Gautes de Cuero jebe	unidad	43.00	10.00		430.00	
	Lentes de Seguridad	unidad	43.00	10.00		430.00	
	Botas de Jebe	unidad	43.00	30.00		1,290.00	
	Chaleco Reflectivo	unidad	43.00	14.00		602.00	
2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS						
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS						
	Trazo y Replanteo Inicial y final de Actividad						34,479.74
	Trazo y Replanteo Inicial y final de Actividad	Glb	1.00	2150.33		2,150.33	
	Eliminacion de Material	hm	87.81	168.65		14,808.85	
	Alquiler de Volquete de 10 m3)	hm	87.81	186.53		16,378.86	
	Alquiler de Cargador Frontal						
	Movilizacion y Desmovilizacion de Equipos	glb	1.00	1141.69		1,141.69	
	Movilizacion y Desmovilizacion de Equipos						
	TOTAL SI.						41,351.74





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000325 -2020/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 16 SEP 2020

DEBE DECIR:

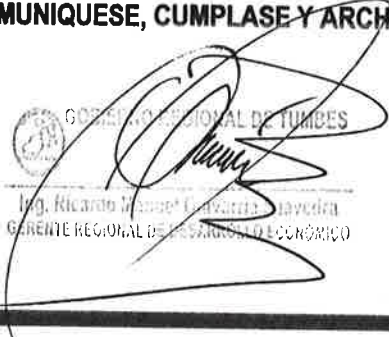
ESPECIFICAS DE GASTO QUE DEBIO CONSIGNARSE EN EL PRESUPUESTO ANALITICO

Código	Descripción	UNID.	Cantidad	P.U.	Valor
2.3.12.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	UNID.			602.00
	CHALECO DE MALLA CON CINTA REFLECTORA UNISEX	UNID.	43.00	14.00	602.00
2.3.15.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	UNID.			1,370.00
	BOTAS DE JEBO	PAR	43.00	30.00	1,290.00
	DETERGENTE PRESENTACION DE 4.5 KG	UNID.	2.00	45.00	90.00
	GUANTES DESECHABLES	CAJA	43.00	10.00	430.00
	HIPOCLORITO DE SODIO (LEJIA)	UNID.	4.00	15.00	60.00
2.3.15.99.99	OTROS	UNID.			600.00
	ALCOHOL DE 96°	LT	30.00	20.00	600.00
2.3.18.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	UNID.			700.00
	TERMOMETRO DIGITAL INFRARROJO	UNID.	2.00	350.00	700.00
2.3.19.1.99	OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA	UNID.			2,470.00
	CASCO PROTECTOR DE PLASTICO	UNID.	43.00	20.00	860.00
	MASCARILLA DESCARTABLE ADULTO CAJA/50 UND DE VEHICULOS	CAJA	23.00	70.00	1,610.00
2.3.25.1.2	ELIMINACION DE MATERIAL				14,808.85
	ALQUILER DE CAMION VOLQUETE 10m3	HM	87.81	168.65	14,808.85
2.3.25.1.4	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS				16,378.86
	DESCOLMATACION DE SEDIMENTOS CON MAQUINARIA				
	SERVICIO DE CARGADOR FRONTAL 200 - 250 HP	HM	87.81	186.53	16,378.86
2.3.27.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES				2,150.33
	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL Y FINAL DE ACTIVIDAD				
	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL Y FINAL DE ACTIVIDAD	GLB	1.00	2,150.33	2,150.33
	TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y				
2.3.27.11.2	MATERIALES				1,141.69
	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS				
	SERVICIO DE TRANSPORTE, MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB	1.00	1,141.69	1,141.69
2.6.32.5.2	EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	UNID.			200.00
	EQUIPO DE BOMBEO MOCHILA DE FUMIGACION	UNID.	1.00	200.00	200.00
2.3.199.1.99	OTROS BIENES	UNID.			430.00
	LENTES DE PLASTICO PROTECTORES DESCARTABLES	UNID.	43.00	10.00	430.00
TOTAL					41,351.74

Es como debe de quedar y entenderse en adelante, quedando subsistente lo demás que contiene.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y a las demás oficinas competentes de la sede central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

 Ing. Ricardo Masse Lavayen
 GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO